



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los penalistas piden al Constitucional que siga la línea marcada en el caso de los ERE e intensifique el amparo a los ciudadanos

La polémica entre el Tribunal Constitucional (TC) y el Tribunal Supremo (TS) ante [la evolución del caso de los ERE y las sentencias anuladas por el Tribunal de Garantías](#) vuelve a estar sobre la mesa. Según señala *El Mundo*, durante el actual 2024 —en los seis meses y doce días transcurridos del año—, **el Tribunal Constitucional ha anulado más sentencias de la jurisdicción penal del Tribunal Supremo que en los últimos seis años juntos**. Eso hace que, en los últimos seis meses, con el caso de los ERE hayan sido anuladas once sentencias del Supremo.

En vísperas de que el Tribunal Constitucional decida sobre los recursos presentados por Manuel Chaves y José Antonio Griñán —el próximo martes—, el PP ha decidido recusar a tres de los siete magistrados de la mayoría izquierdista. Se trata del presidente del TC, Cándido Conde-Pumpido, y de las magistradas Inmaculada Montalbán y María Luisa Balaguer. Según el vicesecretario de Coordinación Autonómica y Local del PP, Elías Bendodo, los tres deberían haberse inhibido *motu proprio* en la causa de los ERE porque es evidente su vinculación con el PSOE.

El PP, que fue acusación particular en la causa, ha tomado esta d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |